



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 SET 2020

RES. H. N° 0520/20

Expte. N° 4351/20

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. Analía Florencia Soraire, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 27 de setiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha no emitió el Parte médico correspondiente, por cuestiones de público conocimiento.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la Prof. Analía Florencia Soraire Legajo N°6645, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Antropología, por el término de treinta (30) días a partir del 27 de setiembre y hasta el 26 de octubre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Buljubasich
ANALÍA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa